



# Gobernación 12º Departamento de Ñeembucú

## Junta Departamental

Avda. Mcal. López esq. 14 de Mayo

Tel. y FAX directo (0786) 232898

Pilar – Paraguay

### RESOLUCIÓN Nº 102/2024

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESCUELAS SALUDABLES EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ.**

**VISTO:** Proyecto de Resolución "Por la cual se declara de Interés Departamental, la implementación de la Estrategia de Escuelas Saludables en todas las instituciones educativas del Departamento de Ñeembucú, presentado por la Concejal Departamental Dra. Eleuteria López, y;

**CONSIDERANDO:** *Que*, las Escuelas Saludables se definen como escuelas que refuerzan permanentemente las capacidades para el desarrollo integral de los escolares y su entorno, estableciendo relaciones armónicas con ellos mismos y con los demás en sus dimensiones física, social, mental y espiritual;

*Que*, la Escuela Saludable contribuye al desarrollo humano de los escolares propiciando acciones integrales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad en torno al centro educativo, fomentando el desarrollo humano sostenible de las niñas, los niños y los jóvenes a través de la formación integral, valiéndose del contexto escolar como ámbito estratégico para promover una cultura de salud y desde ahí, irradiar sus efectos a toda la comunidad;

*Que*, esta Estrategia de Escuela Saludable en Paraguay, cuya implementación es voluntaria, se orienta a la de Promoción de la Salud, impulsada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conjuntamente con el Ministerio de Educación y Ciencias; en un entorno construido sobre las bases políticas y conceptuales, plasmadas en la Reforma de los sectores de Salud y Educación, por lo que se considera muy importante su implementación en todas las instituciones educativas del Departamento de Ñeembucú;

*Que*, la Ordenanza Nº 01/2021 "POR LA QUE SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL POR LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ", en el artículo. 2º textualmente expresa: "La Junta Departamental, ... podrá formular Declaración de Interés Departamental (DID) en respaldo y/o apoyo de aquellos eventos, actividades y/o emprendimientos, así como de la implementación de programas y proyectos de carácter social, tecnológico, profesional y de cualquier otro tenor de interés común que, por su repercusión y trascendencia, beneficien al desarrollo socioeconómico, educativo, cultural, turístico y ambiental del Departamento de Ñeembucú";

*Que*, el Cuerpo Legislativo Departamental considera pertinente dar curso favorable a la solicitud y conforme las atribuciones establecidas en la Ley Nº 426/94, Artículo 20, inc. "e) Dictar Resoluciones y Acuerdos como asimismo formular declaraciones";

*Que*, el expediente fue derivado para su estudio, a la Comisión Asesora de Legislación, Hacienda y Presupuesto y, elevado el dictamen favorable de la misma, a consideración del pleno, en el Acta Nº 065, de la sesión ordinaria del día de la fecha, se tuvo por aprobado, por unanimidad de los Miembros presentes;

**POR TANTO:** en uso de sus atribuciones,

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DEL XII DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU**

**RESUELVE**

**ART. 1º:** **DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL** la implementación de la Estrategia de Escuelas Saludables en todas las instituciones educativas del Departamento de Ñeembucú.

...//



**Gobernación 12° Departamento de Neembucú**  
**Junta Departamental**

Avda. Mcal. López esq. 14 de Mayo

Tel. y FAX directo (0786) 232898

Pilar – Paraguay

---

**RESOLUCIÓN N° 102/2024**

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESCUELAS SALUDABLES EN TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE NEEMBUCÚ.**

...//

**ART. 2º:** INSTAR a los Directivos de la Duodécima Región Sanitaria y de la Dirección Departamental de Educación, a impulsar la implementación de la Estrategia de Escuelas Saludables en todas las instituciones educativas del Departamento de Neembucú.

**ART. 3º** INSTAR al Ejecutivo Departamental, a través de las Secretarías Departamentales de Educación y de Salud, apoyar la implementación de la Estrategia de Escuelas Saludables en todas las instituciones educativas del Departamento de Neembucú.

**ART. 4º:** COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE NEEMBUCÚ, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. \_\_\_\_\_

  
**ANA LUCIA FARIDA STETE FRANCO**  
Secretaria – JDÑ



  
**EUTERIA LOPEZ DE CABALLERO**  
Presidente – JDÑ